Sesión 73.-

Día 6 de agosto de 1917.-

En Buenos Aires a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital-

6377 3° Autorizar al Consejo Escolar 3° para abonar con fondos de matrícula la de $ 206 m/n — Aprobando el gasto

hecho por el Consejo Escolar 3º en la traslación de alumnos a la jura de la bandera.-		suma de doscientos seis pesos m/n, importe del servicio de tranvía para la traslación de los alumnos de sus escuelas con motivo de la Jura de la Bandera, realizada en julio último.-
		Nombrar,
5960 Nombrando director de una nueva escuela del Consejo Escolar 13º, al M. N. Sr. Pellerano.	13º	Al maestro normal, señor Manuel A. Pellerano, actual vice-director de la escuela elemental nº 2 del Consejo Escolar 13º; director de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 13º que funcionará en los alrededores de las calles Padilla y Malabia, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.-
6870 Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 22 del C. E. 19º, a la M. N. Srta de López.-	19º	Maestra de tercera categoría de la escuela nº 22 del Consejo Escolar 19º, a la maestra normal señorita Herminia Ernestina López, por aumento de inscrip-

ción.-

6869	13°	Maestras de tercera categ- ría de la escuela infantil n.18 recientemente creada en el Distrito 13°, a las si- guientes maestras norma- les: señoritas María Lui- sa López, Sara María Luisa Barbieri, Teodolina María Nobile y Filomena Mundell.-	Nombrando per- sonal docen- te para la es- cuela 18 de reciente crea- ción en el Con- sejo Escolar 13°.-
6709	20°	Aprobar el contrato ad- referendum sobre locación de la casa Santa Rosalía n.2755/57, para instala- ción de una nueva escue- la del Distrito 20°.-	Locación de casa para nueva escue- la del C. Esco- lar 20°.-
6556	11°	Autorizar a la dirección de la escuela n.1 del Conse- jo Escolar 11°, para realizar el día 12 del actual la fies- ta en el local de la misma con que la asociación de ex-alumnos desea conme- morar el 15° aniversario de la fundación del cita- do establecimiento.-	Autorizando fiesta en con- memoración del 15° aniver- sario de la escuela 1 del C. Escolar 11°
6901	8°	Comunicar al Consejo Es- colar 8° que el Consejo Na- cional buscará casa pa- ra el funcionamiento de la escuela n.8 de ese Dis- trito por medio de sus o	Búsqueda de casa pa- ra la escue- la 8 del Con- sejo Escolar 8°

oficinas.—

5254 Denegando al C. E. 10º el pedido de autorización para utilizar un empleado en las fichas de obligación escolar.—	10º	—No hacer lugar al pedido de autorización para continuar utilizando los servicios de un empleado, formulado por el Consejo Escolar 10º, a fin de encargarle las fichas de obligación escolar, por cuanto la resolución general de 20 de junio ppdo (volante nº 20), en sus artículos 11º y 15º establece quienes deben realizar esa tarea.
5588 Locación de casa para la escuela 8 del C. Escolar 20º.—	20º	—Aprobar el contrato ad-referendum sobre renovación del alquiler de la casa calle Australia nº 2712 en la cual funciona la escuela nº 8 del Consejo Escolar 20º, en las siguientes condiciones: rebaja de veinticinco pesos m/n sobre los cuatrocientos que se abonan de acuerdo con el contrato vencido, término hasta el 15 de diciembre de 1919, prorrogable a voluntad del Consejo hasta por tres años más; obras necesarias, exceptuándose una vi-

		„ driera y la colocación de toldo, a cargo del propietario.-	
4165	12°/911.	No hacer pasible de la multa establecida en el contrato para las reparaciones ejecutadas en el edificio de la calle Rodney 52/70, al contratista señor Antonio Pizul, por no serle imputable la demora en la ejecución de dichas obras.-	No aplicando multa por demora en la entrega de las obras del edificio Rodney 52 al 70.-
4567	11°	Comunicar por circular a los C.C.E.E. de la Capital, que ha quedado sin efecto el nombramiento extendido a favor de la maestra normal, señorita Leonor Chalde para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 11°, en virtud de haberse efectuado por error.-	Comunicando a los C.C.E.E. que ha quedado sin efecto el nombramiento de la M. N. Srta de Chalde para la escuela 7 del C.E. 11°.-
10.158	5/915	1°.- Imputar a las respectivas partidas del Presupuesto de 1916, los haberes que de acuerdo con lo dispuesto en 13 de julio último, corresponden por aquel año, a la señorita Raimunda Muñiz, como directora de la	Determinando imputación que corresponde a sueldos de personal dependiente del C.E. 5°.-

M

escuela nocturna anexa a la diurna n.º 6 del Consejo Escolar 5º y a don Francisco Ruffo el sobresueldo respectivo como portero de la citada escuela nocturna.-

2º.- Imputar igualmente, los haberes de la señorita Raimunda Muñiz por los servicios prestados en la escuela nocturna hasta el 11 inclusive de abril del corriente año, al Anexo E. Inciso 12 - Item 24 - Partida 1 del Presupuesto Vigente y el sobresueldo del portero don Francisco Ruffo hasta la terminación del presente curso escolar, a los fondos de matrículas del Consejo Escolar 5º, por encontrarse afectada la partida que al efecto asigna el Presupuesto.-

Sección Provincias.

6400 C. Traslación de la maestra de la escuela 100, Srta de Tera Agüero, a — Trasladar de la escuela n.º 100 "La Florida" a la n.º 74 "Alijilán" de la provincia de Catamarca, con su actual sueldo y categoría a la maestra

1

		ayudante, señorita Petrona Vera Agüero, en reemplazo de la señorita Concepción Valdez, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.–	" la nº 74 de Catamarca.
6399	C.	–Nombrar maestra directora de la escuela n.º 10 "La Puerta" (Catamarca), con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos m/n y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la M. N. señorita María Corazon Robin, actual maestra auxiliar de la misma escuela, quien goza de buen concepto profesional.–	Nombrando directora de la escuela 10 de Catamarca, a la M. N. Srta de Robin.–
3104	E.	Dejar sin efecto la resolución de 22 de junio último por la cual se trasladaba a la escuela nacional n.º 39 "Suburbios Sud" de Concordia (E. Rios), al maestro director de la escuela n.º 28 de la misma provincia, señor Martiniano D. Bernard, por haber sido designado para otro pues-	Dejando sin efecto la traslación del director de la escuela 28 de Entre-Rios, Sr. Bernard, por haber sido nombrado para otro cargo.–

		to.–
6639 Cambiando fecha de celebración de la fiesta del árbol por las escuelas de Tucumán.	T.	Autorizar la celebración de la fiesta del arbol por las escuelas nacionales de Tucumán en los últimos días de julio o primeros de agosto, como lo hacen las escuelas fiscales de la provincia.–
16.953 Locación de nueva casa para la escuela n.º 51 de La Rioja.–	L/916.	Aprobar el convenio sobre alquiler de un nuevo local para la escuela nacional n.º 51 de La Rioja, por diez pesos m/n mensuales, y dar por rescindido, en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo, el contrato por la casa que hoy ocupa dicha escuela, cuyo alquiler mensual es de veintitres pesos de igual moneda.–
5969 Traslación del director de escuela de la Ley 4874, señor Agúndez.	I	Trasladar de la escuela nacional n.º 122 de San Luis, conservando su actual sueldo y categoría, a la 41 "Carril-Norte-Alto Verde" (Mendoza), al maestro director señor Emiliano Agúndez.–
16.883	E/916.	Aprobar el dictamen de

la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y, en consecuencia, no hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de la escuela nacional n° 21 Durazno Norte de la provincia de Entre Rios, señor Jacobo Steimberg, relativo a que se deje sin efecto su exoneración en el mencionado cargo decretada en 27 de diciembre de 1916, cuya resolución se mantiene.—

Denegando pedido del ex-director de la escuela 21 de Entre-Rios, Sr. Steimberg, y manteniendo su exoneración.—

6401 S. 1°.—No hacer lugar al pedido de licencia que del 1° de junio ppdo al 1° de junio de 1918 formula la maestra ayudante de la escuela nacional n° 42 de la provincia de San Juan señora Renee E. de Peñaloza, y en cambio declararla en disponibilidad, sin goce de sueldo, en vista de los años de servicios prestados y el buen concepto profesional que ha merecido durante su actuación.—

2°.—Aprobar la designa-

Disponibilidad de la maestra de la escuela 42 de San Juan, Sra de Peñaloza, y aprobación de los servicios de la substituta.—

"ción efectuada por la respectiva Inspección, de la señorita Ernestina Rosales, para reemplazar a la señora de Peñaloza, en carácter de suplente.

Sección Varios.

6436 J Devolviendo al señor Tenorio importe de multa aplicada por error.— Ordenar la entrega al señor Ricardo Tenorio, de la suma de veintinueve pesos m/n que por error ha sido depositada, en concepto de multa en el Banco de la Nación Argentina y a la órden de este Consejo.—

5435 L. Determinando como debe considerarse a una subpreceptora normal a los efectos de su inclusión en terna.— No dar valor numérico alguno al título de Subpreceptora presentado por la recurrente señora Benedicta G. B. de Leclerc, haciendo jugar solamente y en consecuencia, el valor de su concepto y de sus clasificaciones, por resultar, así, la única forma de encuadrar el caso excepcional de la peticionante dentro de la nueva reglamentación de ternas.

5138 L/1914 Reiterar al Ministerio de J. e I. Pública el informe

de 27 de septiembre de 1915 (Nota n° 7154) que obra a fs 27 del expediente, sobre la propuesta de venta hecha por don Marcos J. Levalle de la finca sita en Federico Lacroze Nº 3121 al 75, en el cual se manifestaba que la adquisición no era indispensable pero si conveniente para la construcción de un edificio escolar, y agregar que, posteriormente a las actuaciones de este Consejo, con motivo de la creación de nuevas escuelas, se va a establecer una de éstas en el radio que comprende a dicho terreno y que se alquilará una casa particular para su funcionamiento por carecer de edificio fiscal.—

Reiterando al Ministerio de J. e I. Pública, informe sobre conveniencia en adquirir el terreno ofrecido por el señor Levalle.—

Sección Provincias

1622 B. 1°.—No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de la escuela nacional n° 32 de la provincia de Buenos Aires, señor Vicente M. Carriere, relativo a que

No haciendo lugar a la reconsideración de su cesantía solicitada por

el ex-director de la escuela n°32 de Buenos Aires, señor Carriere.-

se reconsidere la resolución por la que ha sido declarado cesante en el expresado cargo.-

2°.- Exigir del referido señor Carriere la reposición del papel sellado correspondiente.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p.m.-

Angel Gallardo

José del San Martín